

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

RUBRO:

SUBCLASIFICACIÓN:

MODALIDAD: REGIÓN:

NOMBRE DE LA OBRA:

01 - REHABILITACIÓN B) PLAZAS PARQUES Y JARDINES REHABILITACIÓN

5D - IMAGEN URBANA

III.- CENTRO OESTE REHABILITACIÓN DE PARQUE HACIENDA SANTIAGO (FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO), SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

MUNICIPIO: LOCALIDAD:

031.- SAN FRANCISCO DEL RINCON

SAN FRANCISCO DEL RINCON

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SÚJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Dirección.
- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presenta autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.
- 6.- En la construcción de banquetas se deberán prever áreas específicas para cepas de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, arbotantes e hidrantes, 1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluviales y 1 mt. de la entrada de vehículos.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA DIRECCION DE COLOGIA

Medio Ambi

LIC. MARCELO SALAS MALDONADO

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

San Francisco del Rincón, Gto. A

10 de noviembre de 2023